



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN  
TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN  
PÚBLICA Y DE LAS ONGD.  
AÑO 2015.**

Con fecha 10 de abril de 2015 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias de formación en terreno para alumnado del Máster Oficial de Cooperación al desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs. Año 2015”, publicada el 24 de febrero de 2015, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

**Solicitudes completas:**

<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>País de destino</b>	<b>Duración de la estancia</b>
Mas	Climent	Laia	Guatemala	2 meses
Navas	Luque	Alba María	Perú	3 meses
Parra	Rosales	Pablo	Guatemala	2 meses
Peres	Díaz	Daniel	Perú	3 meses
Ponce	Franco	Janina	Ecuador	3 meses

**Solicitudes pendientes de subsanación:**

<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento o información a subsanar.</b>
Alés	Ortega	Sara	*8
Arroyo	Blázquez	Marta	*1 *2 *3 *6 *7
Contreras	Navarro	Lenny	*5 *8
El Amrani		Salima	*3 *8 *9
Fernández	Moreno	Paloma	*11
López	López	Carmen	*5
Morón	García	Aitor	*3 *4 *7 *8 *9
Ortega	Vieito	Noelia	*8 *9
Palmer	Campos	Marina Paula	*3 *4 *6 *7
Rodríguez	Torres	José Miguel	*11



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN TERRENO PARA ALUMNADO DEL MASTER OFICIAL EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGD. AÑO 2015.**

Romera Grande Lorena \*6 \*7 \*10

1. Datos del proyecto al que se incorpora.
2. Cómo se incorpora el enfoque de género, medio ambiental y participativo.
3. Plan de trabajo a desarrollar según lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria.
4. Curriculum Vitae del solicitante.
5. NIF de la persona solicitante.
6. Carta de aceptación de la entidad española según modelo facilitado.
7. Carta de aceptación de la entidad de acogida según modelo facilitado.
8. Estatutos de la entidad española con firma y sello.
9. Estatutos de la entidad de acogida con firma y sello.
10. Duración de la estancia.
11. Zona de actuación según lo previsto en el artículo 2 de la convocatoria.

Se abre un plazo de siete días hábiles (desde el 11 hasta el 18 de abril ambos incluidos) para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Cuesta del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Granada, a 10 de abril de 2015

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo